



**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS**

CURSO ACADÉMICO 2014-2015

TRABAJO FIN DE GRADO

**ENTIDADES NACIONALIZADAS: SITUACIÓN ACTUAL
Y PERSPECTIVAS**

**NATIONALIZED ENTITIES: CURRENT SITUATION
AND PERSPECTIVES**

NATALIA ARCE CALLE

TUTORA: IRENE GARCÍA GONZÁLEZ

SEPTIEMBRE 2015

INDICE

Resumen-Abstract	3
1. Introducción	5
2. La crisis en Estados Unidos.....	5
2.1. Cambio de las leyes	
2.2. Desarrollo de las tecnologías	
2.3. Bajan los tipos de interés	
2.4. Crisis de las hipotecas subprime	
2.5. El valor real de los títulos	
2.6. Crisis patrimonial	
3. Factores determinantes	7
3.1. Factores inmediatos	
3.2. Factores estructurales	
4. La crisis en España	8
5. La reestructuración del sistema financiero.....	8
5.1. La necesidad de sanear el sistema	
5.2. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	
5.3. La reforma de las Cajas de Ahorros	
5.4. Recapitalización y saneamiento de exposiciones al sector inmobiliario	
5.5. Asistencia financiera del EUROGRUPO: Memorandum de Entendimiento	
5.6. Ejercicios de estrés: top-down y bottom-up	
6. Entidades participadas mayoritariamente por el FROB ...	12
6.1. El caso Bankia	
6.2. El caso Catalunya Banc	
6.3. El caso Nova Caixa Galicia Banco	
6.4. El caso Banco de Valencia	
7. Encuesta sobre la nacionalización de entidades financieras	18
8. Conclusión.....	28
9. Bibliografía	29

RESUMEN

La profunda y prolongada crisis financiera iniciada en Estados Unidos en el año 2007, sumada a una crisis interna en España, llevo a un proceso de reestructuración del sistema financiero. En este tiempo han sido varios y muy importantes los cambios normativos llevados a cabo por los diferentes Gobiernos. Entre todos estos cambios, destacaremos tres leyes fundamentales para la realización de este proceso de reestructuración. La primera, es la denominada “Ley del FROB”, del año 2009, para la integración entre entidades viables de forma voluntaria. En segundo lugar, está la conocida como “Ley de Cajas”, del año 2010, que permitió a las cajas de ahorro realizar su actividad bancaria a través de un banco. Y por último, haremos referencia a la “Ley de Reestructuración y resolución de entidades de crédito”, del año 2012, encaminada a ayudar mediante la inyección de fondos públicos, en los casos que sea necesario, situaciones de inviabilidad transitoria por las que puedan pasar algunas entidades. Su objetivo es poder evitar su resolución o realizar una resolución ordenada cuando no haya más alternativa.

Para ver cómo ha sido ese proceso de reestructuración del sistema financiero hemos seguido las informaciones dadas por dos instituciones muy vinculadas al mismo, como son el Banco de España y el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. El primero como supervisor del cumplimiento de la normativa por parte de las entidades financieras y el segundo como organismo que fue creado para gestionar el buen fin de los procesos de reestructuración o resolución de las entidades de crédito.

Vamos a ver como se ha desarrollado ese proceso en cuatro entidades que han sido nacionalizadas: Bankia, Catalunya Caixa, Nova Caixa Galicia y Banco de Valencia. En algunos casos, después de la venta han logrado tener un plan que haga que la entidad sea viable a largo plazo, y en otro se ha llevado a cabo un proceso de resolución ordenada de la entidad.

Finalmente, a través de una breve encuesta realizada a los estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sabremos cuál es su opinión acerca de este proceso de reestructuración y de las entidades nacionalizadas. Si les ha influido en su modo de actuar desde que comenzó la crisis o en su nivel de confianza hacia las entidades nacionalizadas.

ABSTRACT

The deep and prolonged financial crisis in the United States in 2007, joined to an internal crisis in Spain, took to a restructuring process of the financial system. During this time there have been several and very important changes of regulation implemented by the different governments. Among all these changes, we highlight three fundamental laws for the realization of this restructuring process. The first is called "Law of FROB" of 2009 for integration between viable entities voluntarily. Secondly, it is known as the "Law on Savings Bank" of 2010 which allowed savings bank do their banking through a bank. And finally, we refer to the "Law of restructuring and resolution of credit institutions" of 2012, aims to help by injecting public funds, where necessary, to avoid situations of temporary infeasibility that some entities. Its objective can have, to prevent its resolution. Or carrying into effect an ordered resolution when no alternative.

To realize how the restructuring process of the financial system has been, we have used the information offered by two institutions closely linked to this process, such as the Bank of Spain and the Fund for Banking Ordered Restructuring. The first one as supervisor of compliance of regulation by financial entities and the last one as an agency that was created to manage the success of restructuring or resolution of credit entities.

Let's see how this process has been developed into four nationalized entities: Bankia, Catalunya Caixa, Nova Caixa Galicia and Banco de Valencia. In some cases, after the sale they have achieved a plan to make the entity viable in the long term, and on the other hand a process of ordered resolution of the entity has been taken.

Finally, through a brief survey of undergraduate students of the Faculty of Economics and Business of the University of Cantabria, we will know their opinion about this process of restructuring and the nationalized entities. If they have been influenced in their way of acting since the crisis began or in their level of confidence to the nationalized entities.

1. Introducción

Las entidades financieras juegan un papel clave en la economía española canalizando el ahorro hacia la inversión. Son las encargadas de facilitar el crédito a otros sectores productivos y a las familias, contribuyendo así a la buena marcha de la economía y al crecimiento del país. Pero ese papel fundamental se vio afectado negativamente por una crisis financiera internacional que dio comienzo en Estados Unidos en el año 2007 y cuyos efectos se agudizaron al sumársele una crisis interna del país. La duración, intensidad y extensión de la crisis generaron problemas de liquidez y de financiación, el deterioro de los activos, el aumento de la morosidad, la disminución del negocio y por todo ello la caída de la actividad económica. Es en este momento cuando se llevó a cabo un proceso de reestructuración o redimensionamiento del sistema bancario español, que a través de movimientos societarios consiguió una importante reducción del número de entidades, mejorando la eficiencia de las entidades resultantes a través del aprovechamiento de las sinergias, con el fin de crear un sistema bancario más sólido y competitivo, capaz de hacer frente a futuras crisis. En ese proceso de reestructuración varias entidades necesitaron de la aportación de fondos públicos para superar con éxito las dificultades transitorias por las que estaban atravesando.

El motivo para realizar este trabajo es comprobar si el proceso de nacionalización de entidades ha sido positivo para las propias entidades y si así ha sido percibido por los ciudadanos a través de su confianza en ellas.

El trabajo se divide en tres partes. En la primera parte se habla del origen de la crisis en Estados Unidos y de cuales han sido los factores determinantes. También se explican las principales causas de la crisis española. La segunda parte se centra en la reestructuración del sistema financiero, describiendo como han sido las fases de ese proceso y centrándose en cuatro entidades que han sido nacionalizadas (Bankia, Catalunya Caixa, Nova Caixa Galicia y Banco de Valencia) de manera más detallada. La tercera parte es una encuesta realizada a los alumnos de grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria a fin de conocer su opinión sobre el tema objeto del trabajo.

2. La crisis en Estados Unidos

2.1. Cambio de las leyes

La crisis de 1929, conocida como la Gran Depresión, originó una gran desconfianza por parte de los ahorradores americanos en su sistema financiero bancario, lo que provocó la quiebra de un abultado número de entidades financieras y una profunda depresión en la economía.

Con el fin de intentar salir de la crisis tan profunda en la que se encuentra sumido el país, en 1932, el recién elegido presidente F.D. Roosevelt, adopta una serie de medidas de política económica. Estas medidas, basadas en un fuerte intervencionismo, fueron conocidas como "New Deal". Una de esas primeras medidas fue la denominada Ley "Banking Act", conocida generalmente como Ley "Glass-Steagall Act" en honor a sus promotores. Fue una ley de carácter financiero encaminada a reformar el sistema bancario mediante su separación en dos grandes bloques: por un lado, la "Banca de Inversión" que se ocupaba del negocio en los mercados de renta fija y renta variable, y por otro lado, la "Banca Comercial" cuyo principal negocio era la intermediación financiera por medio de depósitos y préstamos a clientes. A través de esta medida, se conseguía una mayor regulación de las entidades financieras.

Con el paso de los años los mercados tendían a la desregulación y a la eliminación de barreras. En 1999, con Bill Clinton de presidente se aprobó la conocida como Ley “Financial Services Modernization Act”, una ley que derogaba parte de la normativa anterior (Álvarez & Vázquez, 2013).

2.2. Desarrollo de las tecnologías

Un elemento muy importante a tener en cuenta es el intenso desarrollo que las tecnologías de la información y las telecomunicaciones han experimentado durante este tiempo, permitiendo a la gente conocer información, trabajar y realizar operaciones desde cualquier lugar del planeta. Este desarrollo ha sido un factor clave en la globalización de los mercados financieros. Todo ello llevó a un interés, cada vez mayor, por parte de los inversores en el mercado de las nuevas tecnologías, lo que a su vez llevó a que no se cumplieran las expectativas por parte de las empresas, teniendo lugar en 2001 la denominada “crisis de las punto com” (Álvarez & Vázquez, 2013).

2.3. Bajan los tipos de interés

En 2001, tras explotar la burbuja de las empresas tecnológicas, Estados Unidos se vuelve a encontrar sumida en una recesión. A todo ello hay que añadirle los efectos del 11 de septiembre. Para evitar que la recesión se prolongara en el tiempo, las autoridades monetarias americanas adoptaron medidas encaminadas a una reducción de los tipos de interés. Por otro lado, se facilitó el acceso al crédito disminuyendo la cota de garantías requeridas para su concesión. Todo ello hizo aumentar la demanda de crédito, así como la demanda y oferta en el sector inmobiliario, ya que cada vez era más tentador adquirir una vivienda (Rodil & Menezes, 2012).

Por otro lado, el sistema bancario, destinaba los fondos que obtenía a corto plazo a invertir en activos a largo plazo, refinanciándose en los mercados monetarios interbancarios y beneficiándose del diferencial de los tipos de interés (Álvarez & Vázquez, 2013).

2.4. Crisis de las hipotecas subprime

Los bancos empezaron a dar créditos hipotecarios a clientes con poca capacidad adquisitiva, personas a las que se les reducían las condiciones o incluso se incumplían los requisitos para una hipoteca prime, de aquí el término hipotecas subprime.

Estos créditos bancarios, fueron “securitizados” o “titularizados”, es decir, se transformaron en títulos que podían ser negociados en los mercados interbancarios. La “securitización” servía para cambiar activos no líquidos en títulos líquidos y transmitir el riesgo asociado a los inversores que los adquiriesen. Era una nueva forma de obtener recursos por parte de los bancos.

Uno de los instrumentos financieros más destacados fue el llamado collateralized debt obligation (CDO), a través del cual se hacía la conversión de las hipotecas de alto riesgo o hipotecas subprime. Las CDO, de forma abreviada, se podrían definir como derivados que “consisten en una cesta de activos, generalmente hipotecas, que se trocean y revenden por títulos” (Villarejo, 2010). Hay varios tipos de CDO y algunos de ellos podían ser especialmente complejos y volátiles al estar respaldados por préstamos subprime. A pesar de esas dos características, resultaban especialmente atractivos para los inversores, puesto que su rentabilidad era superior a la de algunos títulos de similares características que se ofrecían en el mercado. También hay que añadir, que las agencias de rating les otorgaban la calificación más alta (AAA), por lo que se los asociaba a un riesgo muy bajo (Rodil & Menezes, 2012).

2.5. El valor real de los títulos

Con el comienzo de la caída del sector inmobiliario y el impago de los préstamos hipotecarios, los inversores se fueron dando cuenta del verdadero valor de sus títulos y las pérdidas que deberían asumir al ser su valor inferior al que se pensaba cuando se compró. Con el fin de minimizar esas pérdidas muchos inversores intentaron colocar sus títulos en el mercado lo que provocó que su valor disminuyera más. Esta desconfianza en el valor de los títulos se contagió a otros productos financieros de similares características (Rodil & Menezes, 2012).

2.6. Crisis patrimonial

Muchos de los inversores que habían comprado esos títulos relacionados con las hipotecas subprime eran bancos e instituciones financieras. Todas ellas vieron seriamente devaluados sus activos e incluso algunas llegaron a declararse insolventes. Esto provocó que las entidades más perjudicadas cerrasen, fueran intervenidas de tal forma que pudieran seguir con su actividad o fuesen vendidas a alguna otra institución. Por otro lado, el resto de las instituciones que pudieron sortear la crisis, ante la desconfianza instalada en los mercados, modificaron su política de préstamos haciéndola mucho más restrictiva. Lo que provocó una desaceleración de la economía (Rodil & Menezes, 2012).

3. Factores determinantes de la crisis financiera

Son varios y complejos los factores que, apoyados unos en otros, propiciaron la crisis financiera global. Diversos autores diferencian entre dos tipos de factores: factores cuyas causas son inmediatas y factores cuyas causas son estructurales.

3.1. Factores inmediatos

Tratan sobre elementos que están en el sector financiero. Uno de ellos, serían los fallos en la gestión del riesgo, las autoridades monetarias centraron su control en variables como son la inflación o el IPC, considerando que otras variables, tales como la expansión del crédito, el déficit exterior o la evolución de los precios de los activos, era información secundaria. Otro factor es la innovación financiera, en un escenario económico con los tipos de interés muy bajos, abundante liquidez y un sector inmobiliario en crecimiento que cada vez captaba más inversores, se inventaron nuevos productos financieros, algunos complicados y de dudoso crédito, por parte de las entidades financieras. Por último, una reglamentación insuficiente, entre otras causas, por la suspensión de la ley Glass-Steagall Act. Al eliminar esta ley, se eliminaba la separación existente hasta ese momento entre la banca comercial, que una de sus funciones era recibir dinero prestado del público en general, y la banca de inversión, cuya fuente de financiación era el mercado de capitales (Nadal Belda, 2008).

3.2. Factores estructurales

Hacen referencias a decisiones y actuaciones que durante años han ido creando las condiciones propicias para que se produjeran excesos como el boom inmobiliario, así como cambios en las reglas económicas internacionales. Entre todos ellos cabe destacar la caída de los beneficios en las empresas no financieras lo que ocasionó que invirtieran en la especulación financiera para asegurar la rentabilidad del capital. La creación de burbujas de activos, que a través de la “securitización” y “titulización”, se expandieron fácilmente por el mundo. Un modelo bancario que proporcionaba elevados apalancamientos financieros y fomentaba complejos instrumentos financieros. Y por último, una escasa regulación de las entidades financieras, sobre

todo de las que formaban parte de un grupo denominado sistema bancario sombra (shadow banking). Entre estas entidades había bancos de inversiones, fondos de pensiones y aseguradoras. Las entidades pertenecientes a este sistema bancario sombra no estaban vinculadas a las normas de los acuerdos de Basilea (Rodil & Menezes, 2012).

4. La crisis en España

Dos son los principales factores que propiciaron la crisis española: la crisis financiera mundial, cuyo origen se encuentra en Estados Unidos, y el desplome del sector de la construcción en España, un sector fundamental en los últimos años de bonanza de la economía.

Al igual que en Estados Unidos, hubo un periodo de tiempo en el que las condiciones a la hora de conceder los préstamos hipotecarios fueron menos exigentes que en años anteriores. Esto sumado a una política, por parte del BCE, de tipos de interés bajos provocó un crecimiento del crédito. Las facilidades para conseguir un préstamo ocasionaron que muchos inversores se decantaran por el mercado inmobiliario a la hora de depositar sus capitales, lo que se reflejaba en un mayor crecimiento del sector inmobiliario y del nivel de endeudamiento de los inversores. Los bancos españoles se vieron beneficiados por la denominada “crisis de las punto com”. Esta crisis aumentó el ahorro de los países del Norte de Europa, facilitando la concesión de créditos por parte de las entidades financieras europeas a la banca española.

Pero la crisis financiera internacional, provocó importantes restricciones a la hora de conseguir créditos, lo que se tradujo en una falta de liquidez en los mercados. En esos momentos los niveles de endeudamiento de España con el exterior eran muy altos, debido al sector inmobiliario. Es en el sector de la construcción en el primero que se inicia la crisis, afectando a muchas otras empresas relacionadas con esta actividad. Después, ante la falta del crédito, continua extendiéndose a más empresas de otras actividades productivas y a las familias. Esa menor renta de la que cada vez disponen las familias hace que se hunda el consumo y la economía se desplome, afectando al mercado laboral (Álvarez & Vázquez, 2013).

5. La reestructuración del sistema financiero

5.1. La necesidad de sanear el sistema

La reestructuración del sector bancario, principalmente las cajas de ahorros, se debe a factores tanto del sector en su conjunto como a las entidades de forma individual.

En lo que se refiere al sector en su conjunto, el sistema bancario necesitaba un tamaño más ajustado a su volumen de negocio, por lo que era necesario eliminar el exceso de capacidad instalada heredado de un largo ciclo de intenso crecimiento.

Considerando a las entidades de forma individual, se podía observar como el entorno económico había hecho mella en su eficiencia a través de una serie de factores:

- Aumento de la morosidad, relacionado directamente con los efectos de la crisis sobre la capacidad de pago.
- Condiciones de financiación más exigentes en los mercados mayoristas, debido a una mayor percepción de riesgo que hace que se incrementen los costes financieros.

- Ajuste entre el volumen de negocio y la nueva situación de la demanda.

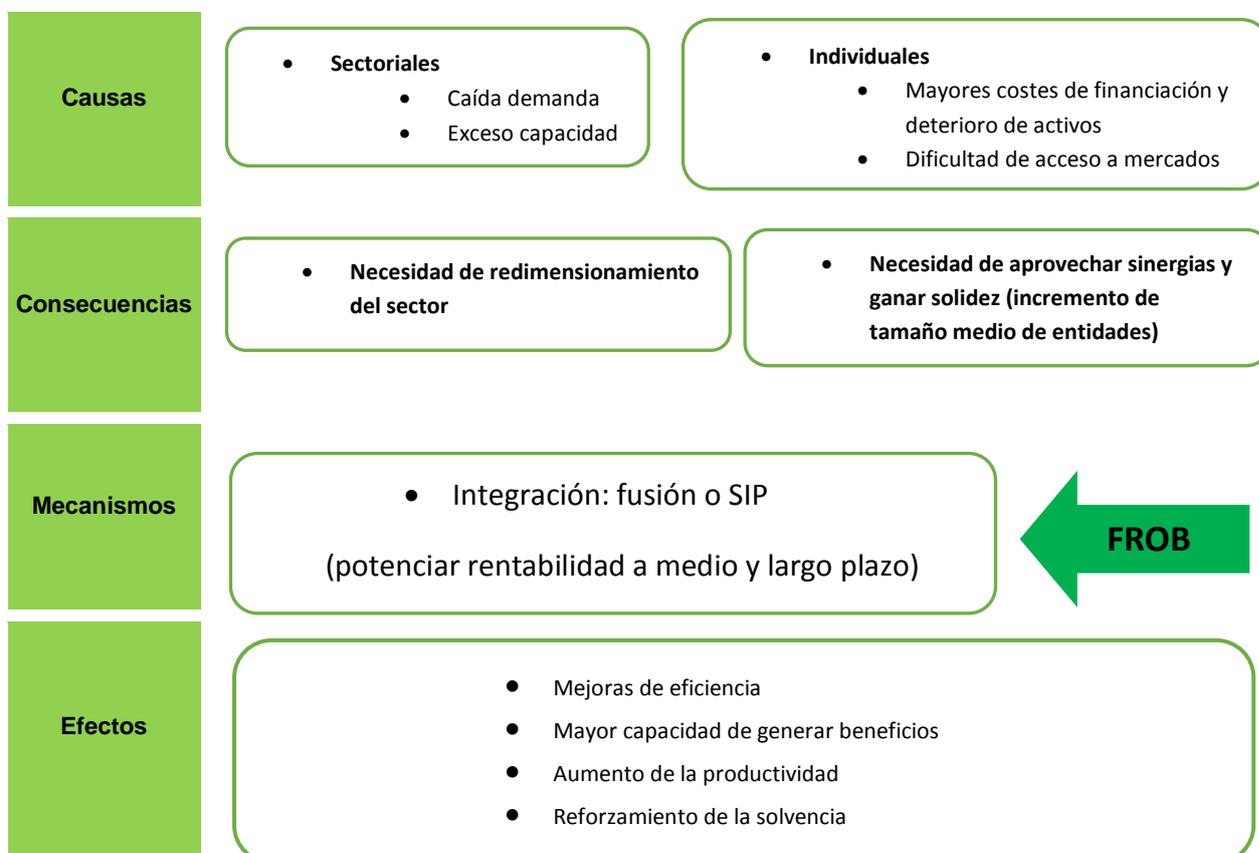
Otro factor muy importante era la elevada dependencia que se tenía de los mercados de deuda, debido a un crecimiento basado en una gran parte en operaciones en el sector inmobiliario. Eso había llevado a una alteración en el equilibrio tradicional de las masas activas y pasivas del balance.

Es importante señalar la limitación intrínseca que poseen las cajas de ahorros para generar recursos propios de máxima calidad (core capital) que no sea por medio de la capitalización de beneficios.

En este marco desfavorable, se llevaron a cabo movimientos societarios encaminados a incrementar el tamaño medio de las entidades o grupos y aprovechar así las sinergias. La meta que se quería lograr era ser más sólidos y eficientes, para así mejorar la posición competitiva y ganarse la confianza de los mercados.

De la unión del factor sectorial, necesidad de redimensionamiento y recapitalización del sector, y del factor individual, necesidad de aprovechar sinergias, han surgido los procesos de integración de las entidades (Banco de España, 2010).

Esquema 5.1. Proceso de reestructuración



Fuente: Banco de España, (2010)

En España había 45 Cajas de Ahorros antes del proceso de reorganización bancaria. A día de hoy quedan 2 y el resto se han tenido que agrupar en sistemas institucionales

de protección (SIP). El resultado de esta agrupación son aproximadamente 13 entidades (fundaciones bancarias) que ejercen su actividad de forma indirecta.

5.2. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

Con el fin de gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, el Gobierno a través del Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Sus funciones eran dos:

- Facilitar fusiones o procesos similares en entidades viables.
- Intervenir en entidades no viables con el fin de facilitar su resolución.

En su primera función, contribuía al redimensionamiento y recapitalización del sistema bancario. Su participación en el proceso era voluntaria y estaba sujeta al criterio de las entidades participantes. El FROB apoyaba los procesos de integración entre entidades viables que participasen voluntariamente en fusiones u otros procesos similares. Era necesario que ello redundase en un incremento de la eficiencia, una racionalización de la administración y un ajuste en su capacidad productiva que mejorase las previsiones del negocio.

Este apoyo se realizó a través de la compra de participaciones preferentes, que debían ser recompradas en un plazo máximo de cinco años, que podía ser ampliado en dos años más y remuneradas de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Europea. Otro requisito era la elaboración de un plan de integración en el que se plasmasen las medidas y compromisos concretos que asumía la entidad con el fin de ser más eficiente y que debía ser aprobado por el Banco de España.

A través de su segunda función, el FROB complementaba la capacidad de los fondos de garantía de depósitos para resolver las crisis individuales. Con el fin de facilitar la resolución de crisis de entidades no viables, y que no se pudiesen solucionar a través de los fondos de garantía de depósito, el FROB era nombrado administrador y se elaboraba un plan de reestructuración en el que se podía aconsejar la fusión o toma de control de la entidad así como traspasos totales o parciales de sus activos y pasivos (Banco de España, 2010).

5.3. La reforma de las Cajas de Ahorros

Con la aprobación del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, se esperaban conseguir dos cambios muy significativos. El primero de ellos era el ejercicio de la actividad bancaria por parte de las Cajas de Ahorros a través de un banco, lo que repercutiría en una mejora en la calidad de sus recursos propios al poder acceder a los mercados de capitales. El segundo de esos cambios consistía en una gestión más profesional, llevada a cabo por directivos de acreditada solvencia profesional en el sector y cumpliendo las medidas establecidas en este decreto para entidades que solicitasen capital al FROB. Algunas de estas medidas eran: número de miembros y composición del consejo de administración, período máximo de permanencia en el cargo, constitución de una comisión de nombramientos y retribuciones, etc (Banco de España, 2011).

5.4. Recapitalización y saneamiento de exposiciones al sector inmobiliario

Con el fin de incrementar las garantías de solvencia del sector se aprueba el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, en el cual se establece un nuevo coeficiente de capital principal del 8% sobre los activos ponderados por riesgo y del 10% cuando tengan un mayor riesgo.

El Real Decreto-Ley 2/2012 incluía un plan de saneamiento del sector financiero por medio de provisiones y capitales adicionales que ayudasen a cubrir el deterioro que

los activos vinculados a la actividad inmobiliaria habían ocasionado en los balances (Confederación española de cajas de ahorros, 2014).

5.5. Asistencia financiera del EUROGRUPO: Memorandum de Entendimiento

Para completar el proceso de reestructuración y recapitalización del sector bancario, el Gobierno español solicitó colaboración financiera al Eurogrupo. Esta colaboración quedó reflejada en el Memorandum de Entendimiento (MoU), cuyo programa constó de los siguientes puntos:

- Determinación de las necesidades de capital de cada banco.
- Recapitalización, reestructuración y resolución ordenada de los bancos débiles.
- Segregación de los activos dañados de los bancos y transferencia a una Sociedad de Gestión de Activos (SGA) (Banco de España, 2012).

5.6. Ejercicios de estrés: top-down y bottom-up

El proceso de valoración independiente fue una de las fases más importantes dentro de la estrategia diseñada para restituir y fortalecer la estabilidad del sector bancario. Esta valoración estaba compuesta de:

- Análisis “top-down” o prueba de resistencia agregada del sector bancario. En estas pruebas, en las que se parte de datos a nivel sistema, se aplican las técnicas y conceptos a todos los componentes de ese sistema por igual. Los resultados obtenidos son para el sistema en su conjunto.
- Análisis “bottom-up” o prueba de resistencia individualizada. En estas pruebas, se parte de datos más detallados de cada componente del sistema. Los modelos son más precisos y fiables, garantizando una mayor precisión.

Oliver Wyman fue el consultor externo encargado de llevar a cabo estas pruebas de resistencia, que se realizaron a los 14 principales grupos bancarios que integraban el 90% del sistema bancario español.

Según los resultados de las pruebas de resistencia y los planes de reestructuración, los 14 principales grupos bancarios fueron clasificados en cuatro grupos:

- Grupo 0: bancos en los que no se había detectado déficit.
- Grupo 1: bancos en cuyo capital el FROB tenía una participación mayoritaria.
- Grupo 2: bancos que tenían déficit de capital y no podían afrontarlo por sus propios medios de forma privada y sin contar con ayuda estatal.
- Grupo 3: bancos con déficit de capital pero que contaban con planes que eran fiables y viables de recapitalización, podían afrontar dicho déficit con sus propios medios.

Las necesidades de capital, que eran fijadas por el Banco de España y la Comisión Europea, no coincidían con la ayuda pública requerida para su recapitalización, ya que se tenían que tener en cuenta una serie de acciones a realizar por las entidades como eran:

- Enajenación de activos.
- Captación de capital que se pudiera obtener de forma privada.

- Asunción de pérdidas por los tenedores de instrumentos híbridos o subordinados.
- Transmisión de activos a la SGA (Banco de España, 2012).

6. Entidades participadas mayoritariamente por el FROB

Siguiendo la línea marcada por normativas de organismos internacionales, la Ley 9/2012 de reestructuración y resolución de entidades de crédito, diferencia entre los procesos de reestructuración y los de resolución de entidades de crédito.

Como la propia ley establece, los procesos de reestructuración “se aplicarán a entidades que requieren apoyo financiero público para garantizar su viabilidad, pero que cuentan con la capacidad para devolver tal apoyo financiero en los plazos previstos”, también será de aplicación en aquellos casos en que “la resolución de la entidad produciría efectos gravemente perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero”. Por otro lado, en los procesos de resolución “la entidad de crédito no es viable y es necesario proceder a su extinción ordenada con las mayores garantías para los depositantes y para la estabilidad financiera”. En ambos casos los planes deberán ser aprobados por el Banco de España (España. Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades, 2012).

Aunque en este trabajo hablaremos de Bankia, Catalunya Banc, NovaCaixaGalicia Banco y Banco de Valencia, es importante destacar que otras muchas entidades han necesitado importantes cantidades de dinero para cumplir satisfactoriamente con los requisitos exigidos en el proceso de reestructuración del sistema bancario.

6. 1. El caso Bankia

Integración de varias cajas

En el año 2010 la Comisión Rectora del FROB, previa aprobación del Banco de España, decide apoyar financieramente el proceso de integración de siete cajas de ahorros. Ese apoyo sería de 4465 millones de euros a través de la suscripción de participaciones preferentes convertibles (FROB, 2010).

Caja Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Canarias, Caja de Ávila, Caixa Laietana, Caja Segovia y Caja de Rioja se unieron el 30 de julio para operar como un Sistema Institucional de Protección (SIP). Formarían un grupo consolidable a nivel contable y regulatorio y las decisiones de inversión y desinversión serían centralizadas, entre otras cosas.

El 3 de diciembre de ese mismo año, se crea la Sociedad Central del SIP conocida como Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (BFA). Bajo esta denominación se integraron las siete Cajas así como el resto de sus entidades filiales.

Bankia, S.A. es una entidad que desde el 1 de enero de 2011 pertenece al Grupo Banco Financiero y de Ahorros. Es la entidad cabecera del Grupo Bankia.

Este grupo económico cuenta con 385 sociedades sumando entidades dependientes, asociadas y multigrupo. Entre sus actividades cabe destacar la prestación de financiación, gestión de activos, seguros y promoción y gestión de activos inmobiliarios (Bankia, 2015).

Proceso de reestructuración

En mayo de 2012 ante la imposibilidad de la entidad de hacer frente a la amortización o recompra de las participaciones preferentes en los términos acordados, tanto en el Real Decreto-ley 9/2009 como en la escritura de la emisión de las participaciones, solicita a la Comisión Rectora del FROB realizar la conversión de los 4465 millones de euros (FROB, 2012).

Durante este periodo la entidad es sometida a un “riguroso proceso de revisión contable, de reevaluación de su situación patrimonial y de reestructuración de sus bases de recursos propios y de su actividad comercial” (FROB, 2012).

Como indica el memorándum de entendimiento acordado por las entidades españolas y europeas, en el caso de las empresas pertenecientes al Grupo 1 que son empresas participadas de recursos públicos, como es Bankia, los accionistas deberán contribuir al saneamiento de la entidad.

En las cuentas semestrales de la entidad de ese mismo año se reflejan fuertes pérdidas por lo que se anticipa una parte del dinero que recibirá la entidad más adelante cuando su plan de reestructuración esté terminado y aprobado (FROB, 2012). Este adelanto consiste en la suscripción por parte del FROB de una ampliación de capital por importe de 4500 millones de euros (FROB, 2012).

En noviembre de 2012 fue aprobado el Plan de Reestructuración 2012-2017 de la entidad, con el objetivo de convertirla en una de las más solventes del país. Es aprobado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por la Comisión Ejecutiva del Banco de España y por la Comisión Europea (FROB, 2012). Tras las pruebas de resistencia llevadas a cabo por el consultor Oliver Wyman, se estimó que las necesidades de capital oscilan entre los 13200 millones de euros del escenario base y los 24743 millones de euros del escenario adverso. Finalmente, se calculó que la entidad de Bankia necesitaba una ayuda de capital que ascendía a 17959 millones de euros. Esta cantidad era la resultante de restar al escenario adverso de las pruebas de resistencia la transmisión de activos problemáticos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) y asunción de pérdidas por parte de los accionistas y los tenedores de instrumentos híbridos. Tras el anticipo de 4500 millones de euros realizado a la entidad anteriormente la suma final ascendió a 13459 millones de euros. Esta nueva aportación fue suscrita como no dineraria de títulos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y fueron suscritos y desembolsados por el FROB. En el Plan de Reestructuración también se incluyen otras medidas como el ajuste de negocio, de la plantilla y de la red de oficinas (FROB, 2012).

Tras afrontar en 2012 el saneamiento de sus cuentas, la entidad empezó 2013 con un “balance saneado y desde una sólida posición de solvencia y liquidez” (Bankia, 2015).

En el año 2014 la entidad cumplió con los objetivos establecidos en su Plan Estratégico 2012-2015 y obtuvo beneficios.

Cuadro 6.1. Ayudas financieras públicas para la recapitalización.

Operación de apoyo a la reestructuración		Ayudas prestadas/comprometidas			SUMA
		FROB 1	FROB 2	Posteriores a la Ley 9/2012	
Tipo de operación	Mes del acuerdo	Preferentes	Capital	Capital	
Suscripción preferentes FROB	Junio 10	4465			22424
Conversión de participaciones preferentes en capital	Mayo 12	-4465	4465		
Suscripción de capital por FROB	Diciembre 12			17959	

Fuente: Elaboración propia. (Banco de España, 2015)

Perspectivas futuras

Después de superar un año 2012 muy complicado, en el que recibió una importante inyección de fondos públicos, la entidad ha conseguido volver a la senda de los beneficios, que sigue aumentando año tras año. En general, ha logrado mejorar todas sus cifras gracias al crecimiento de los ingresos y la disminución de los gastos y las provisiones. Un dato a destacar, es haber obtenido una de las mejores notas de la banca española en los últimos test de estrés. Por todo ello, es de esperar que la entidad siga consolidando su posición competitiva en el mercado.

6.2. El caso Catalunya Banc

Integración de las cajas

Siguiendo el plan de integración establecido por el gobierno, Caixa Catalunya, Caixa Tarragona y Caixa Manresa decidieron fusionarse. Esta fusión fue aprobada por sus consejos de administración el 24 de marzo del año 2010 (FROB, 2010).

El 28 de julio de ese mismo año, el FROB aprobó una ayuda de 1250 millones de euros que se realizó en forma de participaciones preferentes convertibles. Esta ayuda estaba supeditada a la conversión de la entidad en un banco (Banco de España, 2010).

Un 7 de junio del año 2011 nace Catalunya Banc para encargarse del negocio financiero, clientes y activos de la caja. Así se dio cumplimiento a uno de los requisitos establecidos, que todo el negocio fuese gestionado por un banco. Catalunya Caixa se quedó como la marca comercial de la entidad.

Como la primera ayuda no fue suficiente, el 30 de septiembre el FROB hizo una nueva aportación de capital de 1718 millones de euros. Tras estas dos ayudas el FROB se convirtió en el propietario de casi el 90% del capital del banco (Banco de España, 2015).

Proceso de resolución

En el año 2012, el FROB anunció su intención de empezar un proceso de desinversión de su participación en Catalunya Banc. Las otras tres cajas, propietarias del 10%

restante, renunciaron a su opción de comprar las acciones al FROB y lo autorizaron para realizar la venta conjunta de sus acciones con la de dicho organismo, obligándose a asumir las mismas condiciones de la venta. El FROB era el encargado de buscar un comprador al que vender todas las acciones y de establecer las condiciones de la venta (FROB, 2012).

En junio de ese año, el FROB decide aplazar el proceso de venta de Catalunya Banc mientras no concluyan los procesos de valoración de necesidades financieras que se estaban realizando al sistema bancario español (FROB, 2012).

Es en el mes de noviembre cuando se aprobó el plan de resolución de la entidad por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB. En este plan se identifica una necesidad de capital de 9084 millones de euros, resultado de restar a los 10825 millones de euros del escenario más adverso los activos traspasados a la Sareb y la gestión de híbridos. Otras medidas tomadas por la entidad son la reducción de personal y oficinas. El FROB continuó el proceso de venta del Banco (FROB, 2012).

El 17 de diciembre de 2012, la Comisión Rectora del FROB acordó finalizar el plan de resolución de la entidad quedándose con todo el capital y convirtiéndose en el propietario de la entidad. Para ello Catalunya Caixa, cumpliendo acuerdos anteriores, le vendió sus acciones de Catalunya Banc por 1 euro y convirtió los 1250 millones de euros de participaciones preferentes en acciones ordinarias de Catalunya Banc.

En marzo del año 2013, tras la presentación de algunas ofertas para la adquisición de la entidad, el FROB decidió posponer su venta. En su Plan de Resolución quedó establecido que “los trámites para la venta deberían comenzar a finales de julio de 2015 y que un acuerdo de venta debería firmarse antes de que finalice 2016” (FROB, 2013).

Es el 21 de julio del año 2014 cuando, tras estudiar varias ofertas, la Comisión Rectora del FROB adjudicó Catalunya Banc S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) por 1187 millones de euros. Para que dicha adjudicación fuese efectiva era necesario contar con la aprobación de las autoridades españolas y europeas (FROB, 2014).

Cuadro 6.2. Ayudas financieras públicas para la recapitalización.

Operación de apoyo a la reestructuración		Ayudas prestadas/comprometidas			SUMA
		FROB 1	FROB 2	Posteriores a la Ley 9/2012	
Tipo de operación	Mes del acuerdo	Preferentes	Capital	Capital	
Suscripción preferentes por FROB	Marzo 10	1250			12052
Suscripción de acciones por FROB	Septiembre 11		1718		
Conversión de participaciones preferentes en capital	Diciembre 12	-1250	1250		
Suscripción de capital por FROB	Diciembre 12			9084	

Fuente: Elaboración propia. (Banco de España, 2015)

Perspectivas futuras

El 24 de abril del año 2015 con la formalización en documento público de la venta de Catalunya Banc al BBVA se dio por completado el Plan de Resolución de la entidad (FROB, 2015). Dicho plan sufrió algunas modificaciones para adaptarse a la nueva situación. Su integración en el Grupo BBVA ha supuesto lograr la viabilidad del banco a largo plazo como parte del grupo. Sus objetivos son acercar sus políticas y procedimientos a los de su comprador con el fin de lograr ser más eficientes, rentables y competentes. Tras su unión, su posición en el mercado catalán y español se ha visto reforzada.

6.3. El caso NovaCaixaGalicia Banco

Integración de las cajas

El 29 de junio del año 2010, la Comisión Rectora del FROB decidió apoyar mediante la suscripción de participaciones preferentes convertibles el proceso de fusión de dos cajas gallegas, Caixanova y Caixa Galicia. El importe ascendió a 1162 millones de euros (FROB, 2010).

Proceso de resolución

A finales de noviembre del año 2012, fue aprobado por el FROB, el Banco de España y la Comisión Europea el plan de resolución ordenada de la entidad. Las necesidades de capital de la entidad que fueron calculadas ascendieron a 5425 millones de euros. Esta cantidad fue la resultante de restar a los 7176 millones de euros del escenario más adverso el traspaso de los activos inmobiliarios de riesgo a la Sareb así como la contribución realizada por los tenedores de híbridos. Otra medida llevada a cabo, como en el resto de empresas, fue la reducción de plantilla y de oficinas. En el propio plan se señalaba la venta de la entidad cuando las circunstancias fuesen favorables (FROB, 2012).

El FROB anunció el inicio de la apertura del proceso de subasta de la entidad en noviembre del año 2013, invitando a la misma a entidades y fondos internacionales que habían manifestado un interés previo (FROB, 2013).

A finales de diciembre de ese mismo año, una vez estudiadas las seis ofertas de entidades nacionales y extranjeras que se presentaron a la subasta, la oferta ganadora fue la de Banco Etcheverría S.A./Grupo Banesco. Dicha oferta ascendió a los 1003 millones de euros, siendo el 40% abonado al efectuar la operación de compraventa y el 60% restante en sucesivos plazos hasta 2018 (FROB, 2013).

El 24 de junio del año 2014 se formalizó en escritura pública la venta de NovaCaixaGalicia Banco a Banco Etcheverría S.A./Grupo Banesco, dando por finalizado el plan de resolución de la entidad con la desinversión de capital público (FROB, 2014).

Cuadro 6.3. Ayudas financieras públicas para la recapitalización.

Operación de apoyo a la reestructuración		Ayudas prestadas/comprometidas			SUMA
		FROB 1	FROB2	Posteriores a la Ley 9/2012	
Tipo de operación	Mes del acuerdo	Preferentes	Capital	Capital	
Suscripción preferentes por FROB	Junio 10	1162			9052
Suscripción de acciones por FROB	Septiembre 11		2465		
Conversión de participaciones preferentes en capital	Diciembre 12	-1162	1162		
Suscripción de capital por FROB	Diciembre 12			5425	

Fuente: Elaboración propia. (Banco de España, 2015)

Perspectivas de futuro

Después de su adquisición por el Banco Etcheverría S.A. la entidad cambió su denominación social. Ahora la entidad opera bajo el nombre de ABANCA Corporación Bancaria S.A. Tras la venta y algunas modificaciones en el plan de resolución de la entidad, se garantiza su viabilidad a largo plazo. Su perfil comercial se centrará en actividades bancarias tradicionales.

6.4. El caso Banco de Valencia

Proceso de resolución

En noviembre del año 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó nombrar al FROB administrador provisional de la entidad. Otras medidas fueron las de inyectar 1000 millones de euros de capital y una línea de crédito de 2000 millones de euros para asegurar su liquidez (FROB, 2011).

En abril del año 2012, la Comisión Rectora del FROB aprobó el plan inicial de reestructuración de la entidad. Se iniciaron contactos con potenciales compradores para su venta, algo que formaba parte de dicho plan (FROB, 2012).

El proceso de venta era aplazado en junio a la espera de los resultados de las pruebas realizadas por el consultor Oliver Wyman del sistema bancario español (FROB, 2012).

A mediados de noviembre de ese mismo año, se anunció la reanudación del proceso de venta de la entidad, una vez concluidos los procesos de valoración a los que estaba siendo sometida (FROB, 2012).

A finales de noviembre la Comisión Rectora del FROB, el Banco de España y la Comisión Europea, aprobaron el plan de resolución ordenada de la entidad. Parte de ese plan consistió en integrar a Banco de Valencia en CaixaBank, al considera que la entidad no era viable en solitario. Otras medidas fueron el aumento del capital de Banco de Valencia por importe de 4500 millones de euros, para después vender el FROB su participación en dicho banco a CaixaBank por 1 euro. Otra medida fue el traspaso a la Sareb de las inversiones y riesgos de naturaleza inmobiliaria. Una

tercera medida consistió en la realización de acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada. También se tomaron medidas para la reducción de la plantilla y la red de oficinas de la entidad (FROB, 2012).

Es el 28 de febrero del año 2013 cuando se culmina el plan de resolución de Banco de Valencia con la venta de la participación en el capital social del FROB, que ascendía al 98,9%, a CaixaBanc (FROB, 2013).

Cuadro 6.4. Ayudas financieras públicas para la recapitalización.

Operación de apoyo a la reestructuración		Ayudas prestadas/comprometidas		
		FROB 2	Posteriores a la Ley 9/2012	SUMA
Tipo de operación	Mes de acuerdo	Capital	Capital	
Suscripción de capital por FROB	Mayo 12	998		5498
Suscripción de capital por FROB	Diciembre 12		4500	

Fuente: Elaboración propia. (Banco de España, 2015)

Perspectivas de futuro

Con su absorción por parte de CaixaBanc, la entidad desapareció. Banco de Valencia solo queda como marca comercial en las provincias de Valencia y Castellón. CaixaBanc ha visto reforzada su posición competitiva.

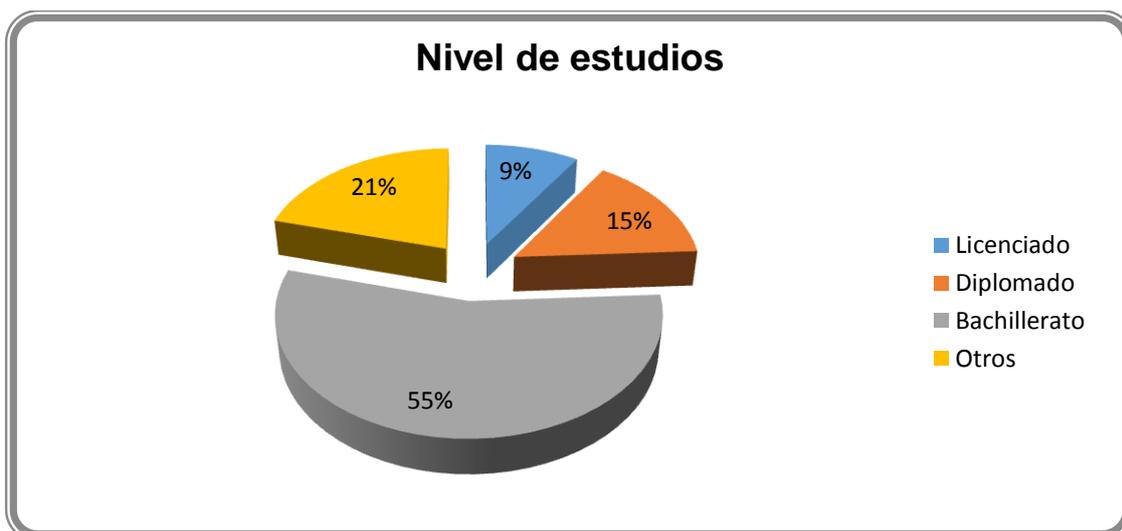
7. Encuesta sobre la nacionalización de entidades financieras

Después de ver en la pregunta número 5 los pasos del proceso de reestructuración del sistema bancario español y los casos de cuatro entidades nacionalizadas en la pregunta número 6, en esta pregunta vamos a ver que percepción tiene la gente de este proceso y de algunas entidades bancarias afectadas.

Esta encuesta fue realizada a los alumnos de los estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas, Curso de Adaptación al Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Economía del curso 2014/15, ya que al ser todos alumnos de estudios de finanzas podían aportar valor al estudio.

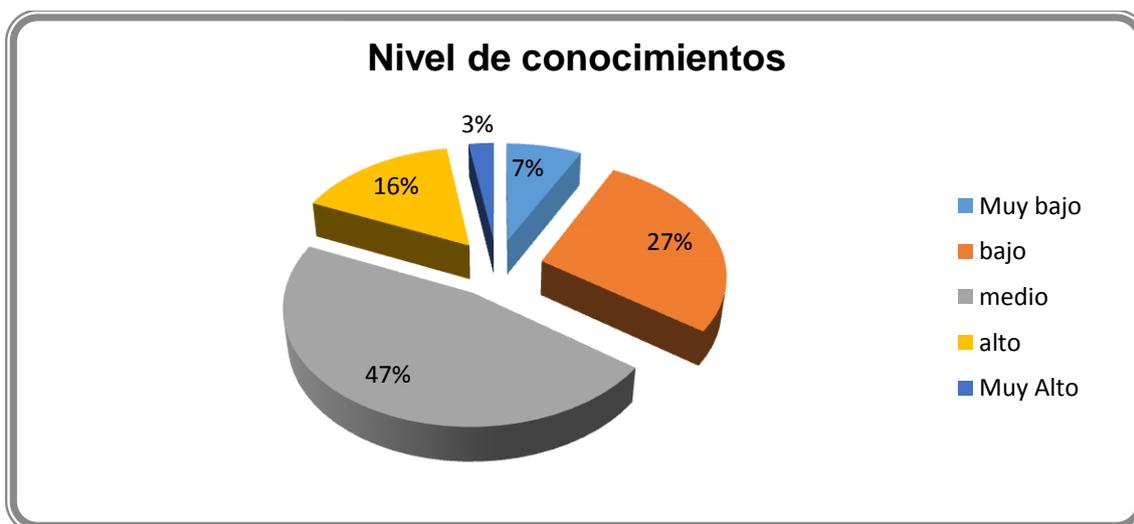
La encuesta fue efectuada durante el mes de diciembre de 2014 y contestada por 120 alumnos.

1. Indique su nivel de estudios



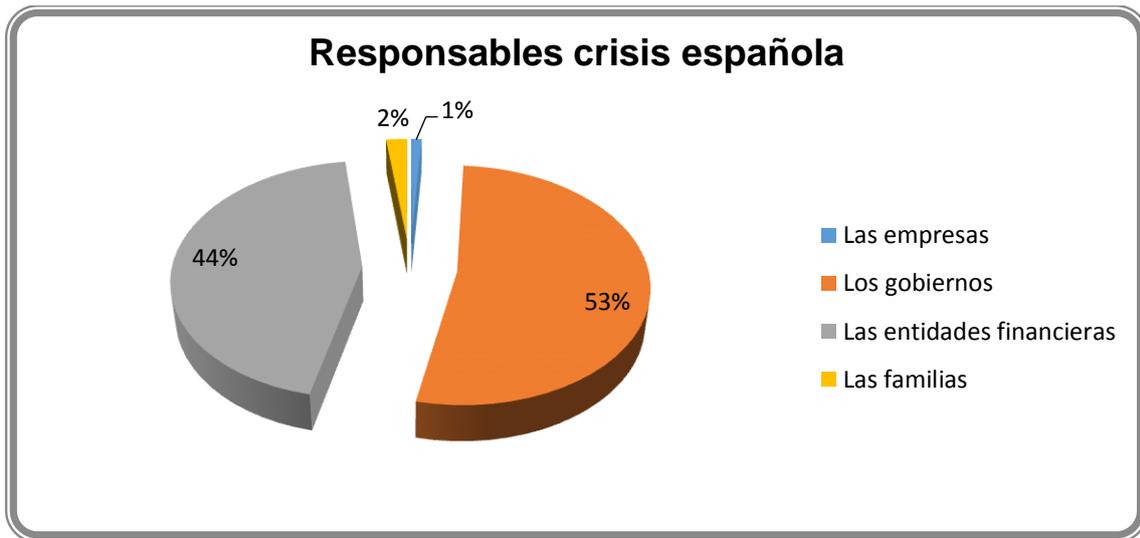
La mayoría de los alumnos, un 55%, tiene el bachillerato. Un 15% y 9% posee una diplomatura y una licenciatura respectivamente. Mientras que un 20% tiene otro nivel de estudios.

2. Puntúe de 1 a 5, siendo 1 muy bajo y 5 muy alto, sus conocimientos sobre la materia objeto de la encuesta (Entidades financieras, proceso de nacionalización, cambios en el sistema financiero...)



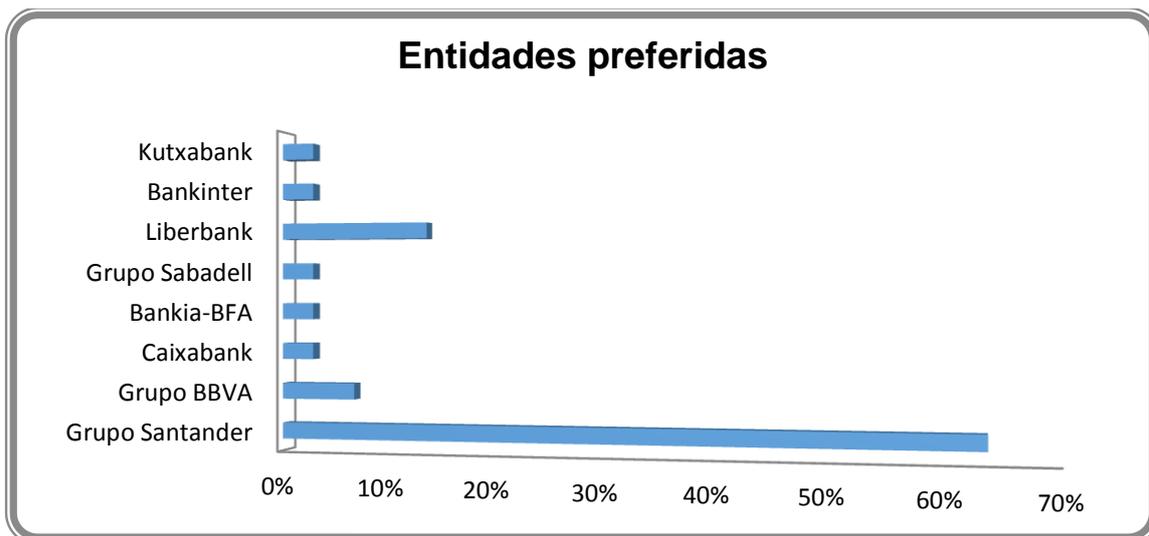
Casi la mitad de los encuestados declara tener unos conocimientos medios sobre el tema propuesto. En segundo lugar, un 27% de los encuestados dice que sus conocimientos son bajos y un 7% por ciento muy bajos. Por otro lado, un 16% y 3% afirman tener un conocimiento alto o muy alto del tema.

3. ¿Quién cree que tiene más responsabilidad en la actual crisis española?



En esta pregunta los encuestados se decantan claramente por dos de las respuestas propuestas. Un 53% de los encuestados cree que la responsabilidad es de los gobiernos mientras que un 44% considera que la responsabilidad es de las entidades financieras. Mucho menor son los porcentajes de los encuestados que opinan que la responsabilidad es de las familias (2%) y las empresas (1%).

4. De las entidades que se citan a continuación, ¿en cuál tiene o tendría usted una cuenta bancaria?

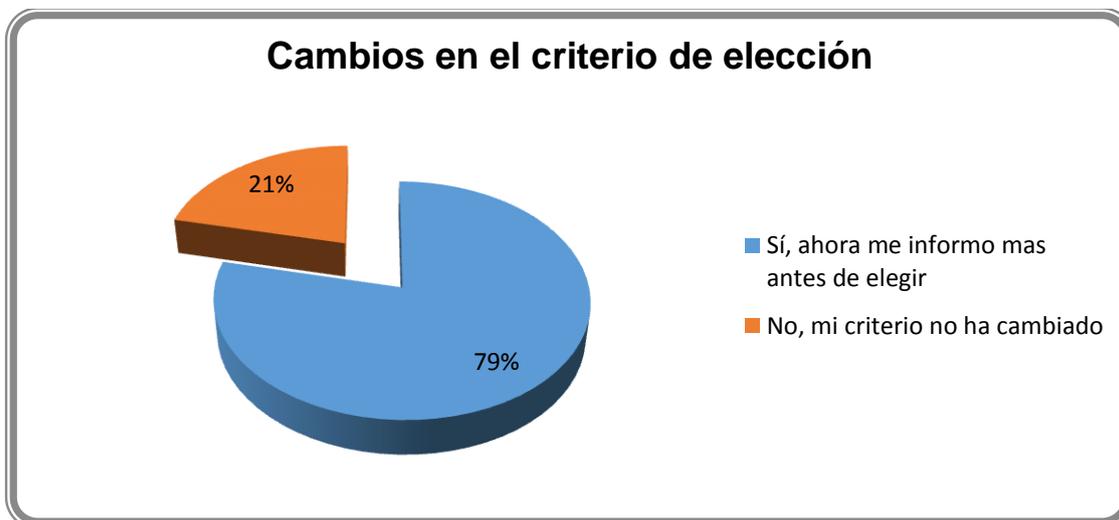


Según los resultados de las pruebas de resistencia las entidades propuestas anteriormente fueron clasificadas de la siguiente manera:

- Grupo 0: bancos en los que no se ha detectado necesidades de capital. En este grupo podemos encontrar al Grupo Santander, que es donde más de la mitad de los encuestados tiene o tendría una cuenta bancaria (64%). También está el Grupo BBVA, la tercera opción más elegida por los encuestados, un 7%. Otras entidades encuadradas en este grupo son Caixabank (3%), Grupo Sabadell (3%), Bankinter (3%) y Kutxabank (3%).

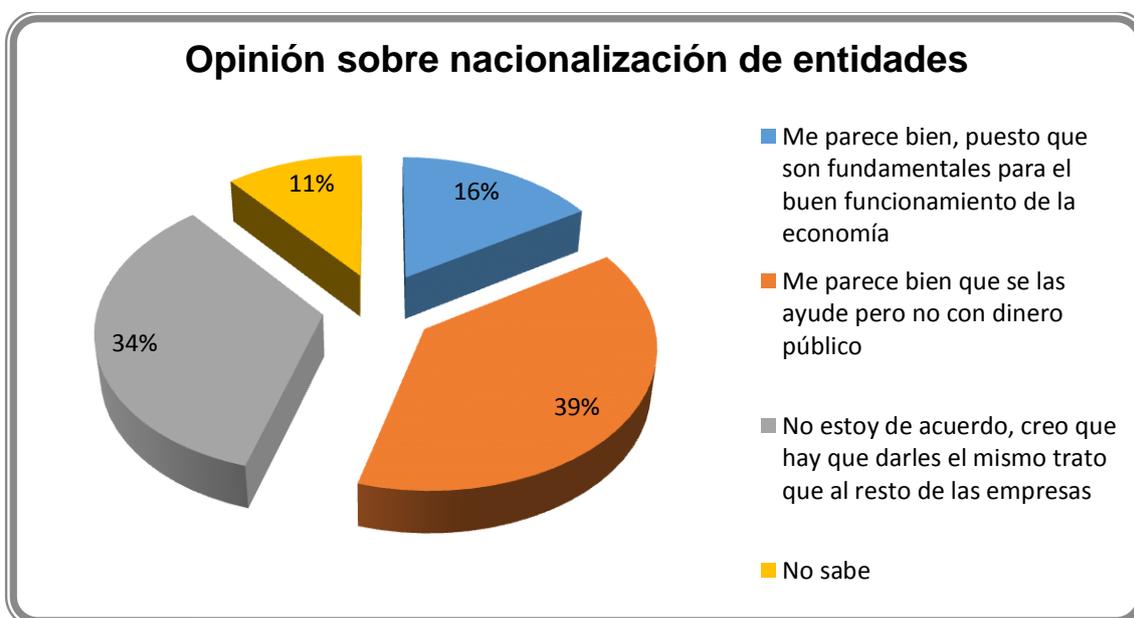
- Grupo 1: bancos en los que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria tiene una participación mayoritaria en el capital. En este grupo está BFA-Bankia, la opción de un 3% de los encuestados.
- Grupo 2: bancos con déficit de capital que necesitan ayuda del Estado por no poder hacer frente a esa necesidad de capital de forma privada. En este grupo se sitúa la segunda entidad más seleccionada por los encuestados, Liberbank con un 14% (Banco de España, 2012).

5. Desde el comienzo de la crisis en España en el año 2008 su criterio a la hora de elegir una entidad financiera, ¿se ha visto modificado?



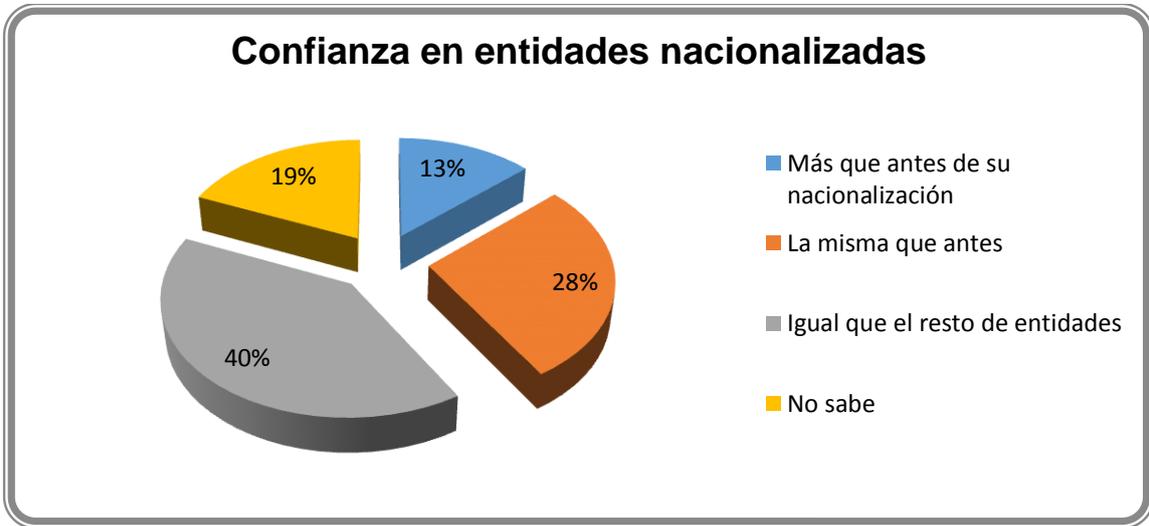
Más de tres de cada cuatro encuestados afirma que su criterio a la hora de elegir una entidad financiera ha cambiado desde el comienzo de la crisis y que ahora busca más información a la hora de seleccionarlas.

6. ¿Qué opinión le merece la nacionalización de entidades financieras?



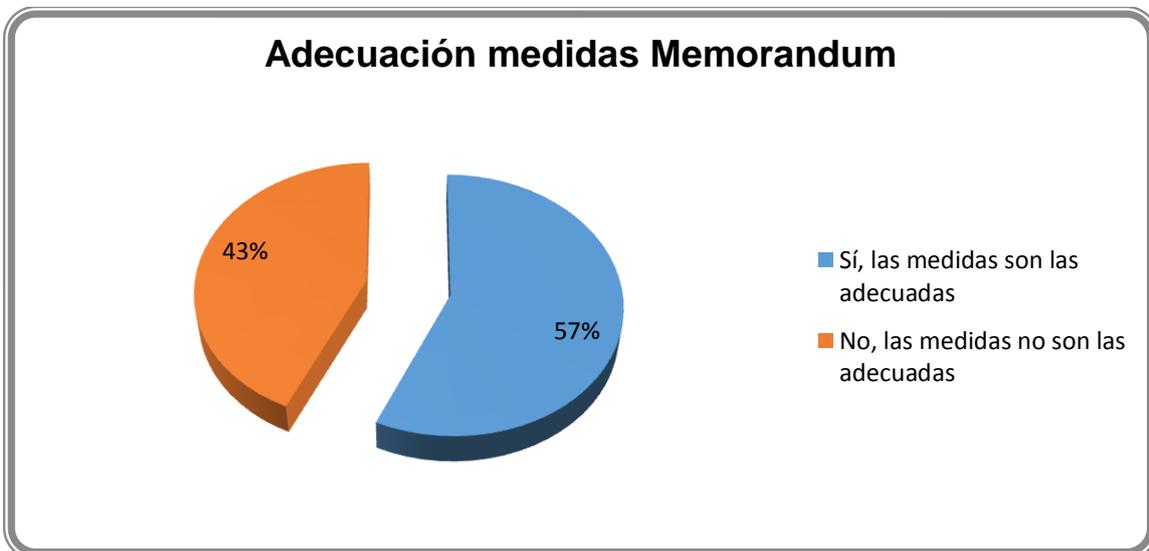
A la mayoría de los encuestados les parece bien que se ayude a las entidades financieras pero no con dinero público (39%). En segundo lugar y a poca distancia (34%), se sitúan los que creen que deben recibir el mismo trato que el resto de las empresas y no está de acuerdo con que se las ayude. A más distancia (16%) están los que piensan que debido a su relevancia para el buen funcionamiento de la economía es importante ayudarlas.

7. ¿Qué nivel de confianza le merecen las entidades nacionalizadas?



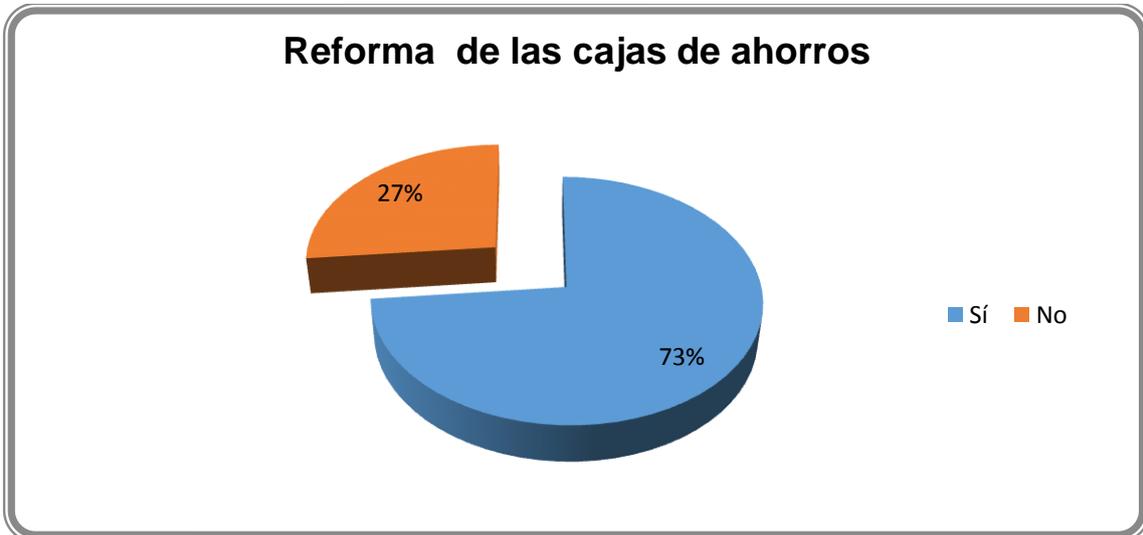
La mayoría de los encuestados, un 40%, no ve diferencias con el resto de entidades. Para el 28% la confianza es la misma que antes de la nacionalización. Sólo un 13% afirma tener más confianza ahora que antes.

8. Algunas de las condiciones establecidas en el Memorandum de Entendimiento acordado por el Eurogrupo para las entidades que reciban ayudas son: la elaboración de planes de reestructuración o resolución, la asunción de pérdidas y la segregación de activos dañados a una sociedad de gestión de activos. ¿Considera que son medidas adecuadas?



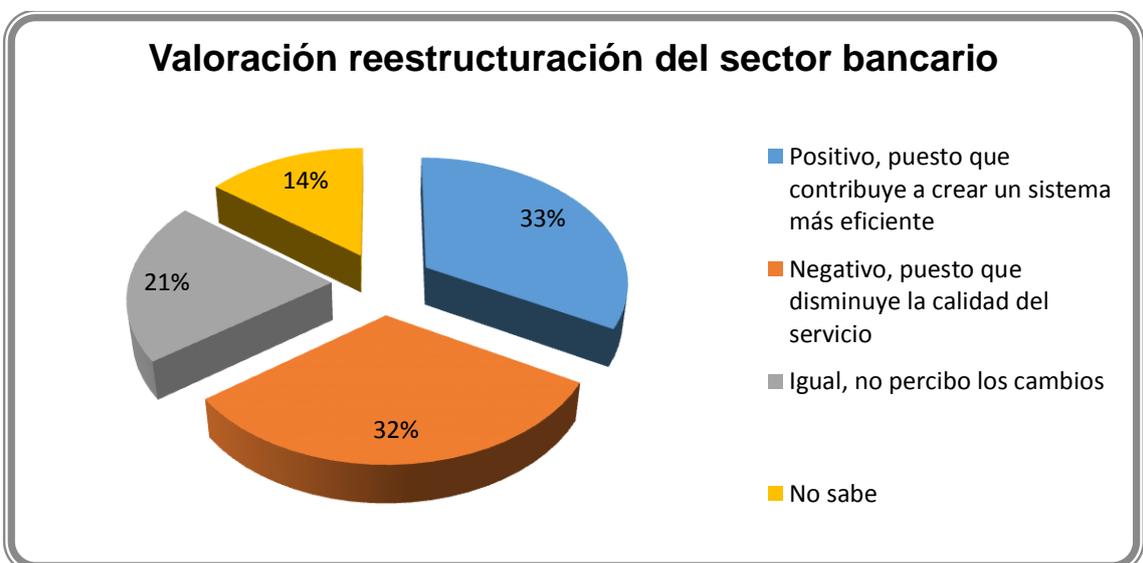
Sólo algo más de la mitad de los encuestados, un 57%, considera que las medidas tomadas son las adecuadas.

9. Uno de los principales cambios que se ha producido en este proceso es la reforma del marco jurídico de las cajas de ahorros, aprobado por Real Decreto-Ley, la cual permite que las cajas puedan desarrollar su actividad a través de un banco, lo que supone una mejora en la calidad de sus recursos propios y una gestión más profesional. ¿Considera que es un paso positivo para el funcionamiento de estas entidades?



Una amplia mayoría (73%) valora positivamente la reforma del marco jurídico de las cajas de ahorros.

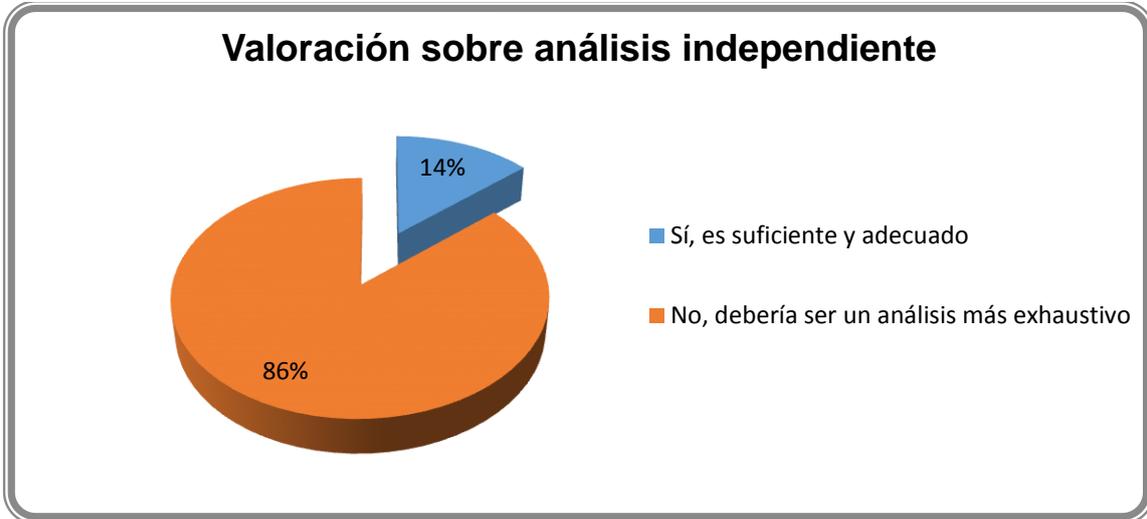
10. ¿Cómo valoraría la reestructuración o redimensionamiento que ha sufrido el sector bancario español, especialmente las cajas de ahorros (reducción de entidades, sucursales, empleados...)?



En esta ocasión, los porcentajes de encuestados que valoran positivamente y negativamente la reestructuración o redimensionamiento del sector son casi idénticos,

un 33% y un 32% respectivamente. No hay un porcentaje claro que indique un cambio a mejor o a peor. El 21% considera que las cosas siguen como antes.

11. La valoración independiente a la que se ha sometido el sistema bancario español consta de dos análisis. Un análisis “top-down”, al sistema en su conjunto y un análisis “bottom-up”, más detallado y de forma individual. ¿Cree que es suficiente y adecuado este sistema de valoración?



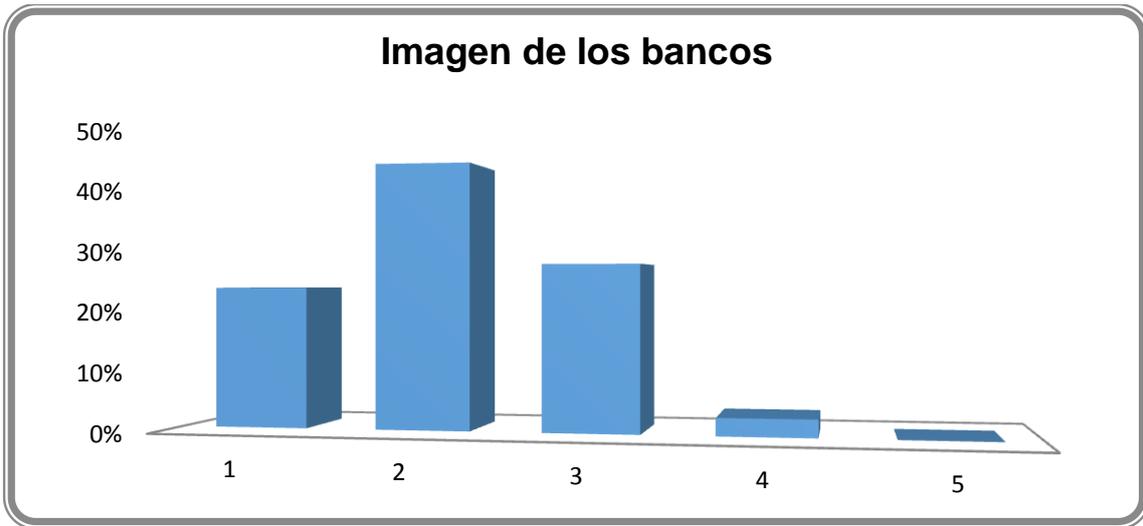
Una amplia mayoría, un 86% de los encuestados, opina que los dos análisis realizados no son suficientes y consideran que se deberían hacer análisis más exhaustivos.

12. Muchas de las diferencias existentes entre las pruebas de resistencia llevadas a cabo en España y las realizadas a nivel internacional se deben a la mayor exhaustividad aplicada a las entidades españolas, donde se han considerado más factores macroeconómicos, un horizonte temporal más largo, supuestos muchos más adversos y las ratios de capital fijadas son más exigentes. Qué opinión le merece:



Un 87% de los encuestados está conforme con que las pruebas realizadas a España sean más exigentes.

13. Puntúe de 1 a 5, siendo 1 muy mala y 5 muy buena, la imagen de los bancos en la actualidad.



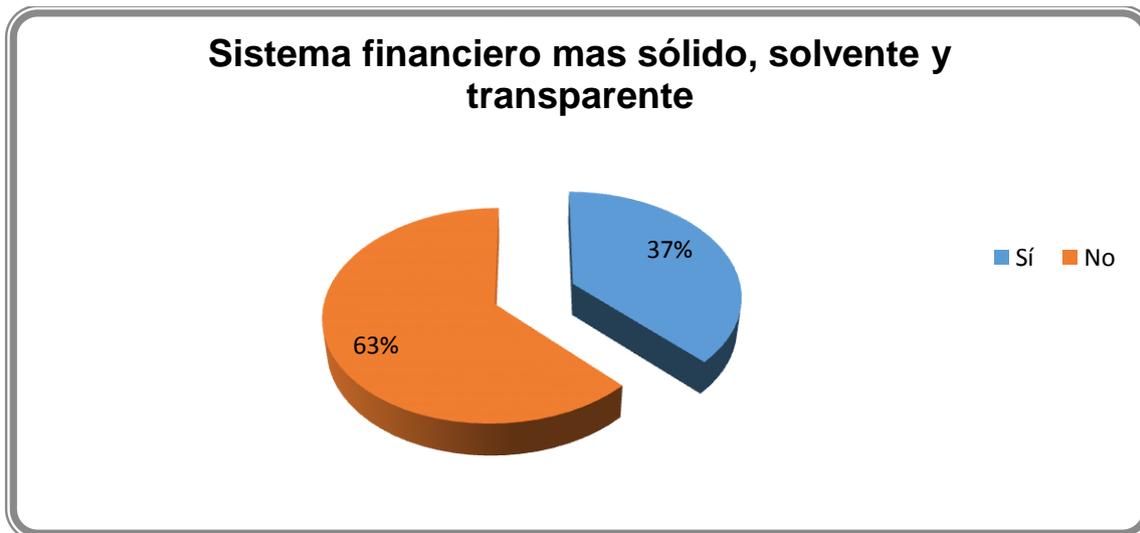
Es llamativo como la mayoría, un 69% de los encuestados, tiene una opinión negativa de los bancos frente a sólo un 3% que tiene un opinión positiva. La mayoría tiene una opinión negativa (45%). El 28% tiene una opinión regular.

14. ¿Considera que los pasos dados y los mecanismos de supervisión evitarán que se vuelva a repetir una crisis financiera como la actual?



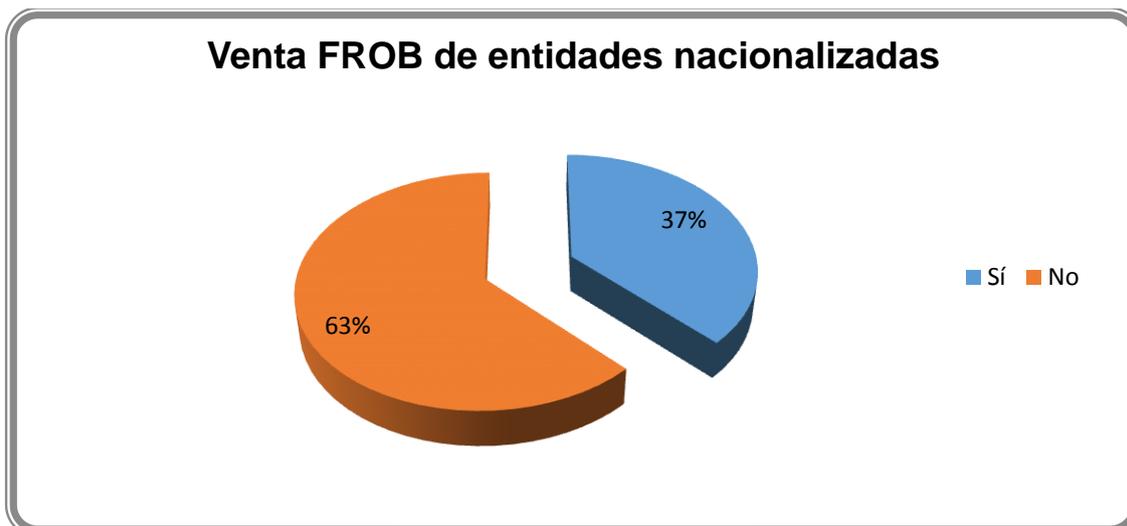
Un 57% de los encuestados tiene dudas de que todas las reformas normativas y mecanismos de supervisión sean suficientes para evitar que se vuelva a producir una situación de crisis como la actual. Un 38% tienen claro que no es suficiente frente a solo un 3% que considera que los cambios hechos son suficientes.

15. ¿Cree que este proceso de reestructuración bancaria ha ayudado a conseguir uno de los objetivos, tener un sistema financiero más sólido, solvente y transparente?



La mayoría de los encuestados, un 63%, opina que el sistema financiero no es más sólido, solvente y transparente después de las reformas llevadas a cabo frente a un 37% que considera que sí.

16. ¿Piensa que es una buena medida que el FROB venda la parte que tiene en entidades nacionalizadas como Bankia, Catalunya Caixa o NovaCaixaGalicia?



Más de la mitad de los encuestados (63%) considera que no es una buena medida que el FROB venda la parte que tiene de esas entidades.

COMENTARIO

Ante la pregunta de quién tiene más responsabilidad en la actual crisis española, vemos como los encuestados están claramente divididos entre dos respuestas, los gobiernos (53%) y las entidades financieras (44%). Es importante señalar que muchos de los puestos de los consejos de administración de las entidades, sobre todo de las cajas de ahorros, estaban ocupados por políticos. De hecho, uno de los objetivos de las reformas llevadas a cabo es lograr una gestión más profesional.

En lo que se refiere al comportamiento de los encuestados a la hora de elegir una entidad bancaria se ve que se ha producido un cambio, ya que una amplia mayoría (79%) afirma que se informa más que antes. La mayoría de encuestados no ve diferencias entre las entidades nacionalizadas y el resto, por lo que el nivel de confianza en todas las entidades, nacionalizadas y no nacionalizadas, es parecido. Esto se puede observar cuando se les plantea la opción de elegir una entidad financiera entre varias de las propuestas (Santander, BBVA, Caixabank, Bankia, Sabadell, Liberbank, Bankinter, Kutxabank), quitando el Grupo Santander, que destaca ampliamente, y Liberbank, que engloba a Caja Cantabria, el resto están parecidas. En lo que no están de acuerdo los encuestados es en sí hay que ayudar a las entidades. Si bien hay una mayoría a la que le parece bien que se les ayude, una gran parte de ella considera que no está bien que sea mediante fondos públicos. En el otro lado se encuentran los que piensan que como empresas privadas que son deberían ser tratadas como cualquier otra empresa, sin ayudas especiales vinculadas a su actividad. Eso sí, una vez que se las ha ayudado, la mayoría (63%) considera que, por los menos de momento, no es una buena idea que el FROB venda su parte.

Al hablar de tres medidas concretas (elaboración de planes de reestructuración o resolución de los bancos que presentaban déficit de capital en los resultados de las pruebas de estrés, la asunción de pérdidas por los tenedores de instrumentos híbridos y el traspaso de activos problemáticos a la Sociedad de Gestión de Activos) que se establecen el Memorandum de Entendimiento acordado por el Eurogrupo para las entidades que reciban ayudas, la mayoría (57%) considera que son las adecuadas. Más amplia es la mayoría (73%) que valora positivamente los cambios que se han introducido en el marco jurídico de las cajas de ahorros, permitiéndoles operar como bancos, obtener recursos de primera calidad y reforzar su gestión con profesionales de acreditada solvencia. A la hora de valorar como ha sido el redimensionamiento sufrido por el sector bancario (reducción de entidades, sucursales, empleados...), encontramos que tanto el positivo como el negativo coinciden prácticamente en el porcentaje, lo que hace pensar que puede que el sistema ahora se más eficiente en algunos aspectos, pero también que haya disminuido la calidad del servicio.

En el tema de la valoración independiente realizada al sistema bancario a través de un análisis “top-down” (al sistema en su conjunto) y un análisis “bottom-up” (más detallado y de forma individual) llama la atención como la gran mayoría de los encuestados (86%) considera que el análisis debería de ser más exhaustivo, prácticamente la misma mayoría (87%) afirma que le parece bien que el nivel exigido en esas pruebas a España haya sido más alto que el exigido a otros países.

En general, la mayoría de los encuestados tiene una imagen mala o muy mala de los bancos (69% frente a solo un 3% que tiene una imagen positiva). Un porcentaje muy parecido de encuestados (63%) cree que no se ha logrado con el proceso de reestructuración que el sistema financiero sea más sólido, solvente y transparente. Por lo que se puede entender que la mayoría de los encuestados preguntados sobre si se podría evitar repetir una crisis financiera como la actual afirman que no (39%) o que tiene dudas (57%).

8. Conclusiones

A través de la encuesta hemos podido observar como la imagen que tienen los encuestados del sistema financiero es mala, no se creen que después del proceso de reestructuración llevado a cabo el sistema sea más sólido, solvente y transparente. Puede que esta sea la causa por la que afirman que se informan más ahora que antes del comienzo de la crisis. El hecho de que la percepción sea negativa en general, sin diferenciar entre entidades nacionalizadas y no nacionalizadas, así como que se valoren positivamente cambios en el régimen de actuación de las cajas de ahorros nos lleva a pensar que la gente cree que es necesario realizar más cambios encaminados a una mayor transparencia en la información y en el funcionamiento de las entidades. Esa demanda queda muy bien reflejada cuando se exige una mayor exhaustividad en las pruebas realizadas por los consultores internacionales a la banca de nuestro país para ver cuál es su situación.

A pesar de lo dicho anteriormente, creemos que si se puede hacer una valoración positiva del proceso de reestructuración en el sentido de que la gente, en general, no ha tenido una sensación mayor de desconfianza hacia las entidades que estaban en mayor riesgo y necesitaron de fondos públicos para salir adelante debido a la intensidad de la crisis. La confianza, que es un factor muy importante, se ha mantenido en las entidades nacionalizadas.

También comentar que tras las nacionalizaciones y posteriores ventas, algunas de las entidades han conseguido tener un proyecto de viabilidad a largo plazo englobadas dentro de otros grupos bancarios, lo que puede contribuir a crear entidades más grandes y solventes que ayuden a construir un sistema menos fragmentado y más fuerte que resista mejor a futuras crisis.

9. Bibliografía

Álvarez, J. A. M. & Vázquez, P. C. F. C. S., 2013. La economía española, su evolución y escenarios para la recuperación. *CIRIEC-ESPANA*, Issue 78, pp. 203-243.

Banco Central Europeo, 2014. *Guía de supervisión bancaria*. [En línea]

Available at:

http://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/Supervision/mecanismo_unico_de%20supervision/ficheros/ssmguidebankingsupervision201411.es.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

Banco de España, 2010. *La reestructuración de las cajas de ahorro en España. Nota informativa.*, Madrid: s.n.

Banco de España, 2011. *Nota sobre el proceso de reestructuración de las cajas de ahorros*, Madrid: s.n.

Banco de España, 2012. *Hoja de ruta del proceso de recapitalización y reestructuración bancaria*, Madrid: s.n.

Banco de España, 2012. *Oliver Wyman estima que las necesidades de capital del sistema bancario español se acercan a 60.000 millones de euros*, Madrid: s.n.

Banco de España, 2012. *Preguntas frecuentes sobre la reestructuración del sector bancario español*, Madrid: s.n.

Banco de España, 2012. *Valoración independiente del sector bancario español*, Madrid: s.n.

Banco de España, 2015. *Cuadro de ayudas públicas (2009-2015)*. [En línea]

Available at: <http://www.frob.es/es/Documents/cayudas040515.pdf>

[Último acceso: 23 Julio 2015].

Bankia, 2015. *Aprobación del Plan de Reestructuración*. [En línea]

Available at: <http://www.bankia.com/es/quienes-somos/plan-estrategico/aprobacion-del-plan-de-reestructuracion/>

[Último acceso: 23 Julio 2015].

Bankia, 2015. *Creación del Grupo Bankia*. [En línea]

Available at: <http://www.bankia.com/es/quienes-somos/sobre-nosotros/origen/>

[Último acceso: 23 Julio 2015].

Confederación española de cajas de ahorros, 2014. *Proceso de reestructuración Sector de Cajas de Ahorros. Informe de avances.*, Madrid: s.n.

España. Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades, 2012. *Boletín oficial del Estado*, 15 de Noviembre de 2012, 275 : pp. 79604-79677.

FROB, 2010. *La Comisión Rectora del Frob, en reunión celebrada en el día de hoy, ha decidido apoyar financieramente cuatro procesos de integración de entidades de crédito, previamente aprobados por el Banco de España.* [En línea]

Available at:

<http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/392/29062010CrectoraFROBnotaPrensaprot.pdf>

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2010. *La Comisión Rectora del FROB, en reunión celebrada en el día de hoy, ha decidido apoyar financieramente tres procesos de integración de entidades de crédito, previamente*

aprobados por el Banco de España. [En línea]

Available at:

<http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/385/25032010CrectoraFROBnotaPrensaprot.pdf>

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2011. *Nombramiento del FROB como administrador provisional de Banco de Valencia.*

[En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/361/BV_nota_de_prensa_20111121prot.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2012. *A efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante.* [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/347/20120809_Cotizacion_Bankia_BdV.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2012. *Acuerdo de conversión de las participaciones preferentes emitidas por Banco Financiero y de Ahorros (BFA).* [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/357/20120514_Nota_prensa_conversion_preferentes_BFA_prot.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2012. *Acuerdo para la recapitalización de BFA/Bankia. Estado de los procesos de reestructuración de las entidades bajo el control del FROB.* [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/344/20120903_FROB_Nota_prensa_recapitalizacion_BFABankia_version_final_PROT.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2012. *Aplazamiento temporal de los procesos de venta de Catalunya Banc y Banco de Valencia.* [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/354/20120621_FROB_Nota_prensa_paralizacion_venta_CX_y_BVprot.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2012. *Aprobación de los planes de las entidades participadas mayoritariamente por el FROB.* [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/339/20121127_Nota_Frob_planes_G1%20prot.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2012. *Comunicado del FROB sobre los resultados de las cuentas semestrales del grupo BFA/Bankia.* [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/345/20120831_resultados_semestrales_BFABankia_PROT.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2012. *Decisiones del FROB sobre Catalunya Banc y Banco de Valencia*. [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/358/20120412_Nota_venta_CX_y_avance_BV_span_prot.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2012. *La aprobación de la Comisión Europea completa la tramitación de los planes de las entidades participadas mayoritariamente por el FROB*. [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/337/20121128_Aprobacion_Comision_Europea_PROT.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2012. *Reanudación de los procesos de venta de Banco de Valencia y Catalunya Banc*. [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/340/20121116_CX_y_bdv_PROT.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2013. *El FROB inicia el proceso de subasta de NCG Banco, S.A.*. [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/296/20131119_aperturaNCG.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2013. *El FROB resuelve el proceso de venta de NCG Banco*. [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/289/20131218_VENTAncg.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2013. *Formalización de la venta de la participación del FROB en Banco de Valencia a CaixaBank*. [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/327/20130228_venta_bv.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2013. *Suspensión del proceso de venta de Catalunya Banc*. [En línea]

Available at:

<http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/326/20130304SuspensionprocesodeventadeCatalunyaBanc.pdf>

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2014. *El FROB resuelve el proceso de venta de Catalunya Banc*. [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/287/20140721FROB_resuelve_proceso_venta_CX.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2014. *Formalización de la venta de NCG Banco, S.A a Banco Echeverria, S.A/Grupo Banesco*. [En línea]

Available at:

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/275/20140625_Formalizaciones_ventaNC_G.pdf

[Último acceso: 23 Julio 2015].

FROB, 2015. *Formalización de la venta de Catalunya Banc a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.*

[En línea]

Available at:

<http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/411/FormalizacionesVentaCXaBBVA.pdf>

[Último acceso: 23 Julio 2015].

Nadal Belda, A., 2008. LA CRISIS FINANCIERA DE ESTADOS UNIDOS. *BOLETÍN ECONÓMICO DE ICE*, Issue 2953, pp. 19-29.

Rodil, Ó. & Menezes, V., 2012. La crisis financiera global en perspectiva: génesis y factores determinantes. Universidad de Santiago de Compostela.. *Revista de Economía Mundial*, Volumen 31, p. n/a.

Villarejo, M. O., 2010. Pulsaciones Mayo. *Unidad Editorial Revistas, S.L.U, Madrid.*